

## MEMORIA FINAL

### Compromisos y Resultados

### Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente 2019/2020

Identificación del proyecto	
Código	<b>SOL-201900137960-TRA</b>
Título	<b>LA CLÍNICA JURÍDICA, COMO FORMA DE APRENDIZAJE-SERVICIO (II)</b>
Responsable	<b>EMILIA GIRÓN REGUERA</b>

1. Describa los resultados obtenidos a la luz de los objetivos y compromisos que adquirió en la solicitud de su proyecto<sup>1</sup>. Copie en las dos primeras filas de cada tabla el título del objetivo y la descripción que incluyó en el apartado 2 de dicha solicitud e incluya tantas tablas como objetivos contempló.

Objetivo nº 1	<i>ATENDER Y DAR RESPUESTA A LAS CONSULTAS RECIBIDAS EN LA CLÍNICA JURÍDICA</i>		
Indicador de seguimiento o evidencias:	<b>NÚMERO DE CONSULTAS FORMULADAS Y RESUELTAS.</b>		
Valor numérico máximo que puede alcanzar el indicador (lo estableció en la solicitud del proyecto):	50%	Valor numérico alcanzado por el indicador tras la ejecución del proyecto:	50%
Valor numérico máximo que puede tomar el indicador:	70%		
Fecha prevista para la medida del indicador:	Julio 2020	Fecha de medida del indicador:	Septiembre 2020
Actividades previstas:	Los estudiantes que colaboren en la clínica: <ul style="list-style-type: none"> <li>- deberán atender la clínica en el horario de atención al público que sea fijada, además de dar acuse y proceder a tramitar las consultas formuladas, de las que deberán dejar constancia en el registro.</li> <li>- procurarán dar respuesta a las cuestiones formuladas por escrito, debiendo antes de su entrega o envío solicitar a un docente que la revise.</li> </ul>		

<sup>1</sup> La relación incluida en el documento *Actúa* que adjuntó en su solicitud a través de la plataforma de la Oficina Virtual.

Actividades realizadas y resultados obtenidos:

**Actividades realizadas:**

Las estudiantes que han colaborado en la clínica:

- han atendido la clínica en el horario de atención al público hecho público en la web y en el tablón del despacho, dando **acuse y tramitando un total de trece consultas formuladas**, de las que se ha dejado constancia en el registro.
- han estudiado, bajo la supervisión de un docente, el caso, redactando una respuesta, de la que se ha dado traslado al peticionario de forma oral. Las respuestas han quedado archivadas en el fondo documental de la clínica.

**Resultados obtenidos:**

- Acercamiento de los estudiantes del Grado en Derecho al ejercicio profesional, desarrollando habilidades y competencias requeridas en un jurista, como la mejora de la comunicación legal y el trabajo en equipo.
- Aplicación por los estudiantes de los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas al tener que enfrentarse a casos reales.
- Concienciación de los estudiantes sobre la trascendencia social de la labor del jurista, por cuanto presta un servicio necesario a la comunidad.

Los estudiantes que colaboraron en la clínica alcanzaron a resolver trece consultas que se plantearon por los ciudadanos sobre diversos asuntos: cambio de nombre de personas transexuales en Registro Civil, así como en los listados de clase y actas académicas de la UCA; tratamiento de datos personales de menores de catorce años por centros educativos; dos consultas sobre patria potestad, custodia y pensión de alimentos; registro de marcas; reclamación de cantidad tras cese voluntario de la actividad laboral; modificación sustancial de las condiciones de trabajo a un trabajador por la empresa; reclamación de cantidad estipulada en sentencia de divorcio; dos casos sobre herencias; inscripción catastral y dos casos sobre derecho a indemnización por rescisión de contrato laboral.

	El ritmo de actividad en la clínica se vio frenado con la declaración del estado de alarma en marzo y el posterior confinamiento, pese a que estaba activada la posibilidad de remitir las consultas <i>on line</i> . La prolongación de esta situación ha forzado a reorganizar el funcionamiento de la clínica en aras de facilitar el trabajo telemático, incluidas las videoconferencias.		
Objetivo nº 2	<i>INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS/AS PARA ATENDER LA CLÍNICA EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, LO QUE REDUNDRÁ EN BENEFICIO DE SU FORMACIÓN PRÁCTICA</i>		
Indicador de seguimiento o evidencias:	NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE COLABOREN EN LAS TAREAS DE LA CLÍNICA		
Valor numérico máximo que puede alcanzar el indicador (lo estableció en la solicitud del proyecto):	30%	Valor numérico alcanzado por el indicador tras la ejecución del proyecto:	20%
Valor numérico máximo que puede tomar el indicador:	40%		
Fecha prevista para la medida del indicador:	Julio 2019	de	Fecha de medida del indicador: Septiembre de 2020
Actividades previstas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta plaza de alumno colaborador en la clínica, bajo la tutela de la responsable de este proyecto.</li> <li>- Oferta dos plazas de alumnos asesores, a los que se les reconocerá seis créditos ECTS por la labor desarrollada en la clínica. Deberán ser estudiantes de tercero o cuarto curso del Grado con una nota media mínima en su expediente de 6,0.</li> <li>- Oferta beca extracurricular de cuatro meses.</li> <li>- Asignación de una plaza en la clínica jurídica para desarrollar las prácticas curriculares del <i>Máster de Protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables</i>.</li> </ul>		
Actividades realizadas y resultados obtenidos:	<p><b>Actividades realizadas:</b></p> <p>Presentación de solicitud a la COAPA (Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos) de la UCA para el reconocimiento de 6 créditos ECTS a dos estudiantes por la labor de atención y asesoría en clínica jurídica.</p>		

	<p>Oferta en septiembre de 2019 de dos plazas de asesores. <a href="https://derecho.uca.es/evento/oferta-de-dos-plazas-de-asesores-en-la-clinica-juridica-de-la-facultad-de-derecho-clinuca">https://derecho.uca.es/evento/oferta-de-dos-plazas-de-asesores-en-la-clinica-juridica-de-la-facultad-de-derecho-clinuca</a></p> <p>No se pudo ofertar prácticas extracurriculares de cuatro meses remuneradas a una estudiante de Grado en Derecho, al no concederse el incentivo económico solicitado.</p> <p><b>Resultados obtenidos:</b></p> <p>Selección como alumna colaboradora en la clínica jurídica en el curso 2019/2020 a la estudiante <b>Alejandra Parreño Román</b> de cuarto curso del Doble Grado Derecho-Criminología.</p> <p>Reconocimiento por la COAPA el 26 de septiembre de 2019 de 6 créditos ECTS a dos estudiantes por prestar servicios de asesoramiento legal en la oficina.</p> <p>Selección de dos estudiantes de quinto curso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Los estudiantes seleccionadas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Carlos André Fernández Farfán.</b></li> <li>- <b>Celia Ramírez Capilla</b></li> </ul> <p>Los dos estudiantes asesoras valoraron positivamente su participación en el proyecto, al constituir una oportunidad para iniciarse en el ejercicio profesional del Derecho. Adjunto memoria realizada de su actividad en el curso 2019/2020 presentada en septiembre de 2020.</p> <p>No se pudo ofertar la práctica curricular en el Máster de Vulnerables, que podría haber colaborado en los meses de abril y mayo de 2020, debido a la situación de confinamiento.</p>
--	--

Objetivo nº 3

*PROPICIAR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO o DE MÁSTER QUE CONSISTAN EN DICTÁMENES O INFOMES SOBRE CUESTIONES FORMULADAS A LA CLÍNICA O PLANTEADAS POR LAS ENTIDADES DONDE SE DESARROLLEN LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS*

Indicador de seguimiento o evidencias:	Número de Trabajos de Fin de Grado o de Máster que consistan en la emisión de un dictamen para resolver una consulta formulada en la oficina o planteada por una entidad colaboradora en las prácticas curriculares.		
Valor numérico máximo que puede alcanzar el indicador (lo estableció en la solicitud del proyecto):	10 %	Valor numérico alcanzado por el indicador tras la ejecución del proyecto:	10 %
Valor numérico máximo que puede tomar el indicador:	30%		
Fecha prevista para la medida del indicador:	Julio de 2019	Fecha de medida del indicador:	Septiembre 2020
Actividades previstas:	Elaboración y defensa de TFG o TFM en el marco de la clínica jurídica.		
Actividades realizadas y resultados obtenidos:	<p><b>Actividades realizadas:</b></p> <p>Oferta de un TFG y un TFM con el título <i>Protección Jurídica de los Menores Extranjeros no Acompañados</i>, colectivo vulnerable, a los que la actividad de la clínica va especialmente dirigida.</p> <p>Información a las entidades colaboradoras del <i>Máster de Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables</i> de la posibilidad de indicar una temática sobre la que necesiten un informe susceptible de ser elaborado como TFG o TFM.</p> <p>Archivo de casos reales en la clínica susceptibles de ser abordados como TFG.</p> <p><b>Resultados obtenidos:</b></p> <p>Adjudicación, realización y defensa del Trabajo Fin de Grado “<i>La protección jurídica de los menores extranjeros no acompañados en España</i>” por Elisabeth Sánchez González, alumna asesora de la clínica jurídica en el curso 2018/2019, que obtuvo la calificación de sobresaliente.</p> <p>El estudiante del Máster de Protección Jurídica de Personas y Colectivos Vulnerables no llegó a presentar y defender su TFM.</p> <p>Los estudiantes de quinto curso del Doble Grado Derecho-ADE que han colaborado en la clínica tienen la posibilidad de realizar un TFG sobre alguna cuestión de interés para la clínica en el curso 2020/2021.</p>		

Objetivo nº 3	<i>MEJORAR LA VINCULACIÓN DE LA FACULTAD CON LA SOCIEDAD</i>		
Indicador de seguimiento o evidencias:	ACTIVIDADES CONJUNTAS CON ENTIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL.		
Valor numérico máximo que puede alcanzar el indicador (lo estableció en la solicitud del proyecto):	10 %	Valor numérico alcanzado por el indicador tras la ejecución del proyecto:	5 %
Valor numérico máximo que puede tomar el indicador:	20%		
Fecha prevista para la medida del indicador:	Julio de 2019	Fecha de medida del indicador:	Julio de 2019
Actividades previstas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Labor de difusión de la clínica jurídica en reuniones con entidades.</li> <li>- Celebración de unas jornadas o encuentro sobre vulnerables y Derecho.</li> </ul>		
Actividades realizadas y resultados obtenidos: mismo.	<p><b>Actividades realizadas:</b></p> <p>Las estudiantes que han colaborado en la clínica han desarrollado una labor de difusión de la clínica jurídica utilizando diferentes vías: envío de e-mail a entidades y organizaciones no gubernamentales, colocación de carteles y publicación de información en redes sociales.</p> <p>Grabación y publicación en la web de nuestro centro de un vídeo explicativo sobre la labor de la clínica jurídica: <a href="https://derecho.uca.es/clinica-juridica/clinica-juridica-campus-de-jerez/">https://derecho.uca.es/clinica-juridica/clinica-juridica-campus-de-jerez/</a></p> <p>La estudiante que aparece en el vídeo es la estudiante que colaboró como becaria con prácticas extracurriculares en el curso 2018/2019.</p> <p><b>Resultados obtenidos:</b></p> <p>Continuar trabajando para dar visibilidad a la función de responsabilidad social que ha de ejercer la Universidad, ya que la clínica jurídica comparte la estrategia de responsabilidad social universitaria, consistente en que los conocimientos que se generen puedan revertir en beneficio de la sociedad.</p> <p>Se ha avanzado en el reforzamiento de los vínculos de CLINUCA con el <i>Máster de Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables</i> que comenzó a impartirse en el curso <b>2019/2020</b>, al estar unidos en su objetivo de mejorar la asistencia a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad que requieren de una atención jurídica específica.</p>		

2. Marque una X bajo las casillas que correspondan en la siguiente tabla. Describa las medidas a las que se comprometió en la solicitud y las que ha llevado a cabo.

Compromiso de compartición / difusión de resultados en el entorno universitario UCA adquirido en la solicitud del proyecto				
1. Sin compromisos	2. Compromiso de impartición de una charla o taller para profesores	3. Adicionalmente fecha y centro donde se impartirá	4. Adicionalmente programa de la presentación	5. Adicionalmente compromiso de retransmisión o grabación para acceso en abierto
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descripción de las medidas comprometidas				
Celebración II Encuentro sobre Vulnerables y Derecho en el segundo cuatrimestre en el Campus de Jerez, en el que se dará difusión a la labor desarrollada en la clínica.				
Descripción de las medidas que se han llevado a cabo				
<ul style="list-style-type: none"> <li>No fue posible la celebración del II Encuentro Vulnerables y Derecho por la situación sobrevenida de confinamiento, que imposibilitó la organización de tal actividad.</li> <li>Sin embargo, se llevaron a cabo otras medidas:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>Creación de la clínica jurídica en el campus de Algeciras. <a href="https://derecho.uca.es/clinica-juridica/clinica-juridica-campus-de-algeciras/">https://derecho.uca.es/clinica-juridica/clinica-juridica-campus-de-algeciras/</a></li> <li>Reunión en febrero de 2020 para estudiar la posibilidad de colaboración de la clínica jurídica con actividades emprendidas por nuestra universidad sobre la situación del Sáhara y de los y las saharauis, concretamente por las áreas de Derecho Penal y de Derecho Internacional Público de nuestra Universidad.</li> <li>Nombramiento de la responsable de este proyecto de mejora docente como Directora de la Clínica Jurídica en septiembre de 2020.</li> </ol>				



# **Memoria de la Clínica Jurídica**



**Clínica Jurídica  
Facultad de Derecho**

**Farfán Fernández, Carlos André  
Ramírez Capilla, Celia**

Doble Grado en Derecho y Administración y  
Dirección de Empresas  
Universidad de Cádiz. Campus de Jerez.

Curso 2019/2020



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>3</b>
<b>EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CASOS .....</b>	<b>4</b>
<b>VALORACIÓN PERSONAL .....</b>	<b>6</b>

## INTRODUCCIÓN

La Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, en adelante CLINUCA, es un servicio realizado en el seno de la Universidad que se encarga de prestar una primera orientación legal a los ciudadanos de forma totalmente gratuita, sobre los problemas jurídicos que les puedan afectar en su día a día y así defender sus intereses, ya que no todo el mundo tiene conocimientos básicos jurídicos para actuar en las situaciones de dicho sentido que pueden ocurrir en nuestras vidas. Nunca se realizará una labor de asesoría profesional, sino que se trata de una ayuda básica que mejora nuestra formación práctica, la de los estudiantes.

Particularmente, nosotros somos dos de los estudiantes que atendemos este servicio, sin ánimo de lucro, bajo la supervisión directa de la Profesora Emilia Girón Reguera y con la ayuda y correcciones del grupo de profesorado de la Universidad de Cádiz; dependiendo de la rama del Derecho en la que el problema se sitúe, un profesor de dicha rama nos valora las respuestas que vamos a dar posteriormente a los solicitantes.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El servicio que ofrecemos a través de la CLINUCA comienza cuando el afectado que necesita nuestra ayuda se pone en contacto con nosotros. Para ello, existen varias vías que el solicitante puede elegir: a través del formulario de la página web (<https://derecho.uca.es/clinica-juridica/clinica-juridica-campus-de-jerez/>), que se redirige a nuestro correo; a través del propio correo de la CLINUCA directamente ([clinica.juridica@uca.es](mailto:clinica.juridica@uca.es)); llamando a nuestro teléfono (956037894) o incluso acudiendo personalmente al despacho donde se encuentra el servicio (Despacho 1.005 del Edificio de Servicios Comunes del Campus de Jerez). Si el solicitante elige la última opción, la presencial, deberá acudir dentro del horario estipulado para visitas, cuando alguno de nosotros se encuentre en el puesto para poder atenderlos óptimamente. Lo mismo ocurre con la opción de llamada telefónica; alguno de nosotros debemos encontrarnos en el despacho para ello.

La vía principal que los afectados usan para solicitar la ayuda de la CLINUCA es a través del correo electrónico/formulario, ya que pueden escribir en cualquier momento, a cualquier hora, y una vez nos encontremos atendiendo en la clínica, procederemos a la elaboración de la respuesta.

Una vez el afectado se haya puesto en contacto con nosotros, contestaremos su solicitud para que sepa que vamos a trabajar en su caso, y pediremos cualquier información extra que necesitemos y no nos haya dicho en primer lugar.

Después de recabar toda la información necesaria, procedemos a elaborar la respuesta. Para ello, consultamos cualquier manual o código, ya que toda respuesta debe estar fundamentada en derecho y bien reflejada en los artículos correspondientes; no podemos dar soluciones vacías sin una referencia. Entre nosotros mismos, discutimos el tema y vamos construyendo la respuesta final. Todo ello queda registrado en un

documento Word, donde realizamos un resumen del asunto, la respuesta justificada, y una pequeña conclusión.

Este documento es enviado al profesor correspondiente según la rama del derecho que estemos tratando, y nos ofrece una corrección del mismo; si necesitamos añadir algo más, o si hemos puesto algo incorrecto. Todo caso debe pasar por un profesor especializado en la materia antes de que le demos la respuesta al afectado.

Una vez que el caso esté resuelto, después de las correcciones necesarias, damos traslado de la respuesta al afectado. Ello nunca se podrá realizar de forma escrita, ni enviar documentos al solicitante con la conclusión del caso; lo ideal es hacerlo en persona, para hablar cara a cara con el mismo, o en su defecto, si éste no pudiera acudir al centro, a través de una llamada de teléfono, pero siempre de la manera más personal posible.

Finalmente, cuando el afectado haya recibido la respuesta, y no tenga más preguntas ni solicite nada más, se archivará el caso.

## EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CASOS

A lo largo del curso 2019/2020, hemos recibido algunas cuestiones bastante interesantes para nuestra formación como estudiantes de Derecho. Es cierto que en general, no se reciben muchos casos, pues no ofrecemos demasiada publicidad de la CLINUCA, pero sí hemos tenido varios asuntos este curso con los que hemos ido trabajando en profundidad y nos ha ayudado a comprender algunas asignaturas que estábamos estudiando en ese momento, sobre todo del Derecho Civil.

El primer caso que recibimos trataba sobre Derecho Civil, concretamente Derecho de Familia. La chica, quien no tenía relación con su padre, contactó con nosotros porque quería buscar alguna forma de asegurarse que su padre no pueda reclamarle nada en el futuro (pensión de alimentos), ya que él la había desatendido durante años. Se estudió el caso y se señalaron los artículos del Código Civil que podrían serle útiles en el hipotético caso de que su padre en un futuro le reclame algo; deberían darse las condiciones necesarias para que él pueda exigirle una pensión de alimentos a su hija y que ella a su vez pudiera prestarlos. Se trataba de un caso algo hipotético, que no tenía una respuesta clara, ya que ella quería asegurarse de que algo no se pudiera dar en el futuro, pero en estos momentos, no había ninguna respuesta, sólo podíamos tranquilizarla mostrándole las opciones que tendría en su caso.

Hay que destacar que en este caso en concreto no se pudo dar traslado a la respuesta, ya que no conseguimos contactar con ella a pesar de los repetidos intentos.

El segundo caso que recibimos es bastante parecido al anterior ya que también trataba de Derecho de Familia y en este caso también el interesado quería asegurarse que su padre no le pueda reclamar nada en el futuro porque entiende que ha sido desatendido durante años. Se estudió el caso y se señalaron los artículos correspondientes que

podrían serle útiles en el futuro. La respuesta era bastante parecida que en el caso anterior.

En este caso se le pudo trasladar la respuesta personalmente al interesado, quien acudió a nuestro despacho.

Debemos destacar que en estos dos primeros casos se trata de preocupaciones futuras y no hay manera de asegurarse de que no les puedan exigir una pensión en el presente; será cuestión futura la de analizar si se dan las condiciones necesarias para pedir y prestar una pensión de alimentos. Lo que les hemos proporcionado ha sido una primera orientación y a través de la cual puedan tener una idea si en el futuro se les presenta el problema, y mostrarle sus opciones, pero no recibieron una respuesta ni acción clara.

El tercer caso que se nos presentó trataba sobre Derecho Mercantil. El interesado quería utilizar unas siglas que ya eran utilizadas por otra institución, a pesar de que serían actividades totalmente distintas. Analizándolo y consultando con los profesores expertos en la materia se concluyó que no podía usarlas ya que se trataba de una marca de renombre y aunque no se dedicaría a la misma actividad, no es posible que las use. En este caso se dio traslado de la respuesta personalmente al interesado, ya que era un compañero de la misma Facultad con quien teníamos contacto directo.

El último caso que hemos recibido en la CLINUCA ha sido el de Magdalena, que se puso en contacto con la Profesora Emilia, quien después nos trasladó la cuestión. Se trata de una consulta sobre Derecho Civil, que engloba bastantes conceptos de esta rama muy interesantes. En este caso, encontramos a Emilio Sola, casado con María Fernández en régimen de separación de bienes. Emilio compró una vivienda y la puso a nombre de María en 1997. María fallece en 2006, y su vivienda la deja en herencia al hijo de ambos, Óscar. Por lo tanto, Óscar es el nudo propietario, y Emilio es designado usufructuario de la vivienda. Posteriormente, en 2007, muere Emilio, quien por otro lado tiene tres hijas: Magdalena, Cecilia y María, que convivían al principio con Emilio (aunque al final no) y son las que solicitan la ayuda de la CLINUCA, ya que Óscar, su hermano, como titular de la vivienda, no pagan las cuotas, y ellas tres aparecen en el contrato de la adjudicación de la vivienda en amortización como beneficiarias de la vivienda, pero en 1997 se le atribuyó en exclusividad a la segunda esposa. La pregunta que Magdalena y sus hermanas se hacen es si pueden reclamar la legítima y cómo, después de haber pasado 8 años, además de si los vecinos de la comunidad pueden reclamarles los recibos que el titular de la vivienda (Óscar) se está dejando sin pagar.

En cuanto a la legítima, al ser un bien privativo de la primera esposa, no les corresponde a las hermanas, por lo que no podrían reclamarla. Lo que deberían haber reclamado al principio fue la atribución de la vivienda de Emilio a nombre de María. En cuanto a la segunda cuestión, hemos entendido que no pueden reclamarle los recibos a las hermanas; sólo en el caso de que hubieran tenido derecho a legítima, y quisieran cobrarla con la venta, no podrían vender hasta que se pusieran al corriente en gastos de comunidad.

## VALORACIÓN PERSONAL

Después de haber estado la mayor parte del curso escolar 2019/2020 participando en el proyecto de CLINUCA, hemos hecho balance y nos hemos dado cuenta de lo interesante y útil que ha sido para nuestra formación en el Derecho.

A lo largo de la carrera, se estudian numerosas cuestiones teóricas sobre las distintas asignaturas de derecho que, si bien es cierto que se relaciona con la práctica, se queda todo en un ámbito bastante irreal y alejado de las situaciones cotidianas que vamos a vivir en cuanto salgamos de la Facultad. La CLINUCA nos ha ayudado precisamente a esto; a darnos cuenta de que realmente cada concepto estudiado es útil, y esas situaciones que se presentaban como ficticias se dan en la realidad diaria.

No solo se fomenta la formación práctica de los alumnos que participan en la CLINUCA, sino también el aprendizaje activo; es una manera de obligarnos a buscar información, leer los Códigos y diferentes manuales para contrastar la búsqueda y justificar todo lo que hacemos y decimos, lo que nos ayuda a memorizar para los exámenes venideros sobre la materia.

Por último, y no menos importante, la CLINUCA nos ha brindado la oportunidad de desarrollar las habilidades y competencias que todo jurista debe tener: mejorando la comunicación interpersonal con los clientes, escribir de manera correcta con vocabulario técnico legal, y trabajar en equipo entre nosotros, retándonos a buscar siempre la mejor respuesta para el cliente e indagar en las diferentes fuentes.

En general, a la CLINUCA no llegan numerosos casos de toda la ciudadanía, puesto que es un proyecto aún pequeño en el que participamos cuatro alumnos, y al que no se le da demasiada publicidad para no llegar a saturarnos. Sobre todo, el objetivo se centra en los mismos alumnos de la UCA, por lo que se han repartido panfletos y posters durante el curso en las diferentes aulas de la Facultad. Por otro lado, debido a la situación de pandemia mundial que estamos viviendo actualmente, y el estado de alarma que se decretó en marzo en nuestro país, no hemos podido continuar con la tarea de la CLINUCA de manera normal desde el Campus de Jerez, sino que desde casa hemos ido abriendo el correo de la Clínica para responder a los casos que entraran, que no han sido muchos. Por tanto, hemos notado la baja actividad en este último cuatrimestre.

Esperamos que el próximo curso vuelva todo a la normalidad, y los siguientes alumnos que tomen mando de la CLINUCA tengan material para ayudar y sobre todo, para aprender, disfrutar y practicar para lo que va a ser nuestro futuro oficio. Ha sido una experiencia muy gratificante en lo profesional, y también en lo personal, y estamos agradecidos por ello.